

Expediente: DIO/107/2023
 Denunciante: [REDACTED]
 Sujeto Obligado: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintitrés de junio del dos mil veintitrés.

La Secretaria Ejecutiva de este Instituto, en uso de las facultades conferidas en el artículo segundo del acuerdo ap/22/16/05/18, emitido en fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, así como lo dispuesto en el artículo 43 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y en concatenación con la designación de fecha primero de junio del dos mil veintitrés, DA CUENTA al Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas y HACE CONSTAR que el día once de abril del dos mil veintitrés, a las seis horas con veinte minutos, se recibió en el correo electrónico de este Instituto, habilitado como medio de comunicación oficial a fin de realizar las notificaciones pertinentes a las partes y recibir promociones dentro del procedimiento de denuncia, un mensaje de datos procedente del correo electrónico: [REDACTED] a través del cual denuncia al sujeto obligado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

En la denuncia referida, el particular señaló lo siguiente:

“ ...

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXVI_Personas que usan recursos públicos	LTAIPET-A67FXXVI	2022	1er trimestre
67_XXVI_Personas que usan recursos públicos	LTAIPET-A67FXXVI	2022	2do trimestre
67_XXVI_Personas que usan recursos públicos	LTAIPET-A67FXXVI	2022	3er trimestre
67_XXVI_Personas que usan recursos públicos	LTAIPET-A67FXXVI	2022	4to trimestre

Sic”

Por lo anterior, este Órgano Garante de conformidad con lo establecido en el artículo 63, numeral 1 y 68 numeral 2 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y el artículo 13 fracción IX de los Lineamientos que establecen el

Expediente: DIO/107/2023

Denunciante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las obligaciones de Transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Tamaulipas en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, procedió a realizar una verificación a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno de este Instituto a fin de determinar si la obligación denunciada le es aplicable al sujeto obligado determinando así que conforme al acuerdo AP/28/27/06/2018, mediante el cual se modificó y aprobó la Tabla de Aplicabilidad para las obligaciones de transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, el sujeto en mención NO TIENE OBLIGACIÓN DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FRACCIÓN DENUNCIADA; el acuerdo en mención puede ser consultado a través de la siguiente liga electrónica: <https://itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2018/acuerdoap-28-03-07-18.pdf>.

Con base en esto, y a fin de lograr el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional y con fundamento en el artículo 13 fracción IX de los Lineamientos por este Órgano Garante donde establecen el Procedimiento de Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 13. La denuncia será desechada por improcedente cuando:

...

IX.- Derivado de la verificación y de acuerdo a las Tablas de Aplicabilidad aprobadas por el Pleno del Instituto, al sujeto obligado no le sea aplicable la obligación denunciada.

...

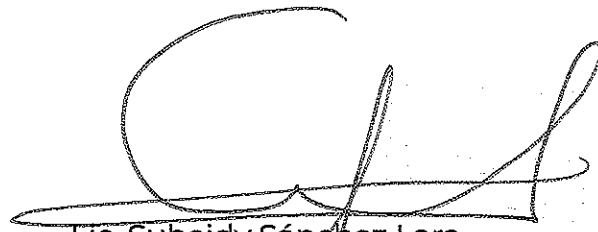
De lo antes descrito y de la verificación realizada al sujeto obligado se determina que la Comisión de Derechos Humanos de Tamaulipas no se encuentra obligada a publicar la información correspondiente a la fracción denunciada lo que trae como consecuencia su desechamiento por improcedente. En consecuencia, archívese este asunto como legalmente concluido.

Notifíquese el presente acuerdo al denunciante y al sujeto obligado por las vías señaladas en autos.

Expediente: DIO/107/2023
Denunciante: [REDACTED]
Sujeto Obligado: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Así lo acordó y firma la Licenciada Suheidy Sánchez Lara, Secretaria Ejecutiva del Instituto referido, con fundamento en el acuerdo del Pleno ap/22/16/05/18 por el cual se le conceden las atribuciones para la substanciación de la denuncia, en términos del artículo 27, numeral 10, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, y en el artículo 43 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.


Lic. Suheidy Sánchez Lara
Secretaria Ejecutiva.

ACTUACIONES

SIM TEXIO

SECRET